



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES LABORALES, TRAYECTO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

Aprobado por:	Sr. Wilson Edgardo Zambrano Torres.	Cargo:	Director Escuela Artística Barrio Estación.	Firma/Timbre
		Fecha	/...../.....	

Elaborado por:	Sr. Gerson Francisco Retamal Jara.	Cargo:	Prevencionista de Riesgos Escuela Artística Barrio Estación.	Firma/Timbre
		Fecha	/...../.....	



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES.

Código : EABE-PRP-001
Fecha : 18 de Marzo de 2022
Versión : 001

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES.

I. GENERALIDADES DE LOS ACCIDENTES LABORALES.

1. Objetivo

Establecer un procedimiento claro y ordenado para la atención, registro y seguimiento de accidentes laborales, accidentes de trayecto y enfermedades profesionales, garantizando el cumplimiento de la normativa legal vigente y la protección de la salud del personal del establecimiento educacional.

2. Alcance

Este protocolo aplica a todo el personal que desempeña funciones en el área de educación, incluyendo docentes, asistentes de la educación y administrativos.

3. Definiciones

- Accidente del trabajo: Lesión que sufre un trabajador a causa o con ocasión del trabajo.
- Accidente de trayecto: Lesión que ocurre en el trayecto directo entre la casa y el lugar de trabajo (ida o regreso).
- Enfermedad profesional: Condición de salud producida de forma directa por el ejercicio del trabajo o por el medio en que se labora.

4. Procedimiento en caso de accidente laboral o de trayecto

1. Atención inmediata:

- Dirigir al trabajador al centro de salud más cercano o contactar con los servicios de emergencia si el accidente es grave.
- En casos leves, trasladar al trabajador a la mutualidad correspondiente (Mutual de seguridad)

2. Aviso al Encargado:

- Informar de inmediato al encargado de Prevención de Riesgos o a la Dirección del Establecimiento.

3. Registro del accidente:

- Completar el formulario DIAT (Denuncia Individual de Accidente del Trabajo) y enviarlo a la mutualidad correspondiente.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES.

Código : EABE-PRP-001
Fecha : 18 de Marzo de 2022
Versión : 001

4. Investigación del accidente:

- Realizar una investigación para determinar causas y medidas correctivas.

5. Seguimiento:

- Hacer seguimiento de la recuperación del trabajador y apoyar su reintegro laboral.

5. Procedimiento en caso de enfermedad profesional.

1. Identificación del caso:

- El trabajador debe informar al empleador sobre síntomas persistentes relacionados con su función laboral.

2. Evaluación médica:

- Derivar al trabajador al centro de salud de la mutualidad para la evaluación correspondiente.

3. Denuncia y documentación:

- Completar el formulario DIEP (Denuncia Individual de Enfermedad Profesional).

4. Seguimiento y adaptación laboral:

- Brindar el apoyo necesario durante el tratamiento y adaptar funciones si es requerido por la evaluación médica.

6. Medidas Preventivas Generales

- Capacitación periódica en prevención de riesgos.
- Mantenimiento de condiciones seguras en los espacios de trabajo.
- Promoción de pausas activas y cuidado de la salud mental.
- Evaluación continua de riesgos en cada área del establecimiento.

7. Documentación y Registro

Mantener archivos actualizados de DIAT, DIEP, informes de investigación, certificados médicos y medidas correctivas implementadas.

8. Responsables del Protocolo

- Encargado de Prevención de Riesgos: Coordina acciones, capacitaciones y seguimiento.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES.

Código : EABE-PRP-001
Fecha : 18 de Marzo de 2022
Versión : 001

- - Director/a del Establecimiento: Responsable del cumplimiento del protocolo.
- - Trabajadores: Informar cualquier accidente o síntoma de enfermedad y cumplir con las indicaciones preventivas.

Cauquenes, 22 de Abril de 2025.